



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022

Referencia: Resolución Viceministerial N°0107-2021-MINEDU¹ (en adelante el DN) (Expediente: DITEN2022-INT-0186088)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la norma de la referencia, se ha regulado el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, el mismo que se llevará a cabo entre los meses de setiembre a noviembre del presente año 2022.

Considerando, que el contexto actual de la pandemia a consecuencia de la COVID -19 viene teniendo cambios positivos para el retorno a la presencialidad, es pertinente que la DRE o la que haga sus veces y la UGEL generen las condiciones necesarias para que el proceso de reasignación de auxiliares de educación se realice en la forma presencial, y donde no exista las condiciones, habiliten los medios necesarios para que se desarrolle de manera virtual, debiendo garantizarse el cumplimiento de los protocolos sanitarios a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de los implementadores y postulantes al proceso.

En ese marco, para la realización e implementación del mencionado proceso, es necesario realizar algunas precisiones a tener en consideración:

1.- Sobre la conformación y actuación del comité de reasignación

De acuerdo al literal a. del numeral 8.1.3 de la norma que regula la reasignación, el proceso de reasignación por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación, cuya conformación se encuentra regulada en el acotado numeral, por lo que las UGEL y DRE o la que haga sus veces, deberán **conformar los respectivos comités hasta antes del 16 de septiembre de 2022**, ello de acuerdo al cronograma que apruebe la Dirección Regional de Educación.

Asimismo, se les precisa que el mencionado comité deberá dar cumplimiento a las disposiciones planteadas en el literal e. y f. del numeral 8.1.3 del DN.

¹ Documento Normativo "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación".

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0186088 CLAVE: 88DF9E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



2.- Sobre la aprobación del cronograma regional

El numeral 11.24 del DN, establece que “La Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dentro del marco de sus competencias, puede establecer precisiones sobre aspectos no contemplados en el presente documento normativo”, en atención a lo antes señalado, se dispone que las Direcciones Regionales de Educación procedan aprobar el siguiente cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2022:

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	19.09.2022
Instalación del Comité de Reasignación	19.09.2022
Inscripción Única de participantes	20.09.2022 hasta el 23.09.2022
Evaluación de expedientes	26.09.2022 hasta el 29.09.2022
Publicación de resultados preliminares	30.09.2022
Presentación de reclamos	03.10.2022 hasta el 05.10.2022
Absolución de reclamos	03.10.2022 hasta el 07.10.2022
Publicación final de resultados	10.10.2022
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	12.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2022
Adjudicación de plaza	13.10.2022 hasta el 14.10.2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.10.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.10.2022 hasta el 21.10.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	24.10.2022 hasta el 25.10.2022
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	26.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	27.10.2022
Adjudicación de plaza	28.10.2022 hasta el 03.11.2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	04.11.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	07.11.2022 hasta el 08.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	09.11.2022 hasta el 10.11.2022
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	11.11.2022
Publicación de cuadro de méritos	14.11.2022
Adjudicación de plaza	15.11.2022 hasta el 16.11.2022
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.11.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.11.2022 hasta el 22.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	23.11.2022 hasta el 25.11.2022

Una vez aprobado el cronograma de actividades mediante resolución emitida por la DRE, deberá informar a las UGEL de su jurisdicción a fin que procedan a comunicar a los postulantes en lugares visibles, a través de medios masivos, garantizando la transparencia y derecho de participación de los auxiliares de educación. La fecha máxima para la aprobación del mencionado cronograma es hasta antes del 14 de setiembre de 2022.

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0186088 CLAVE: 88DF9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



PERÚ

Ministerio
de Educación

3. Sobre la identificación y publicación de plazas

El Minedu a través de la DITEN prepublica las plazas vacantes el 19 de setiembre de 2022, y lo comunica a las DRE/UGEL para que puedan realizar la validación y realicen la publicación final el 12 de octubre de 2022, para el inicio del proceso de adjudicación de la primera fase de la etapa regional.

Es responsabilidad del encargado del sistema Nexus de cada UGEL mantener actualizado la información del mencionado sistema de plazas, con la finalidad de que se reporte de forma adecuada las plazas orgánicas vacantes que son parte del proceso de reasignación.

4. Sobre el registro de la reasignación en el sistema Nexus

En el mes de diciembre del presente año, una vez inicializada la base de datos del sistema Nexus para el año 2023, el responsable del sistema Nexus de la UGEL de destino, registra manualmente las resoluciones de reasignación que han sido emitidas para que los auxiliares de educación reasignados puedan figurar en su plaza de destino. Se les precisa que la vigencia de la reasignación es a partir del primer día hábil de marzo del año 2023.

En ese orden de ideas se les recomienda que las UGEL, y los miembros del Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación realicen sus funciones (procedimiento, verificación de requisitos y evaluación de expedientes, etc) en el marco de lo establecido en el Documento Normativo que regula el proceso de reasignación, así como se ciñan estrictamente a los plazos establecidos en el DN y cronograma.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de interés personal y unidad familiar 2022, se desarrolle de manera transparente garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

EDGARDO ROMERO POMA

Director de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0186088 CLAVE: 88DF9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

